



CIRCULAR CONJUNTA 004

DE: MESA INTERINSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

PARA: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ENTIDADES TERRITORIALES Y ENTIDADES RESPONSABLES DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD.

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2021

Iniciada la ejecución del Plan Nacional de Vacunación, a partir del 17 de febrero de la presente anualidad, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo han desplegado el seguimiento al desarrollo de las jornadas de vacunación contra el COVID-19 durante la primera etapa en la Fase I.

Con la visión clara de identificar de manera preventiva las situaciones que generan riesgos de ineficiencia o corrupción en este proceso histórico, de manera consensuada presentamos a continuación el resultado de la evaluación de las jornadas de vacunación con las primeras 50.000 dosis, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 161 de 2021 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social.



1. Insuficiencia en la dotación de equipos para garantizar la cadena de frío:

Sin desconocer el esfuerzo del Gobierno Nacional en la asignación y distribución de equipos relacionados con la cadena de frío, aún hoy se identifican regiones que carecen de ellos, en particular los ultracongeladores, como requisito para la conservación en condiciones de estabilidad de las vacunas de Pfizer.

Asimismo, se identificó algún nivel de rezago en infraestructura para el almacenamiento del biológico en algunos territorios.

2. Disminución en el rendimiento de los biológicos:

Entre las posibles causas para la materialización de este riesgo (disminución en el rendimiento de los biológicos), se encuentran: a) desatención a los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19 publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social. b) posibles fallas en la capacitación o experticia técnica de los vacunadores. c) deficiencias en la supervisión del proceso por parte de los verificadores del equipo vacunador.

Entendiendo como admisible un porcentaje marginal de pérdidas de dosis de vacunas, es fundamental evitar que esta situación se consolide como una práctica sistemática que derive en el desvío del recurso, apartándose de los objetivos del Plan Nacional de Vacunación.



3. Dificultades en el uso de los sistemas de información dispuestos para el Plan Nacional de Vacunación

En este punto, se identificaron fallas en: a) el alistamiento de los requerimientos técnicos de las redes y/o equipos provistos para los centros de vacunación. b) problemas de conectividad en las regiones. c) funcionamiento intermitente de la plataforma de registro en línea PAIWEB y PAIWEB 2.0. d) uso de formas alternativas y al parecer no estandarizadas de reporte, como formulario de Google, Whatsapp y contacto telefónico.

4. Falta de adherencia a los lineamientos técnicos y operativos en:

a) La gestión de desechos peligrosos hospitalarios específicos de la vacunación contra COVID-19, con énfasis en la destrucción efectiva de viales/frascos en la fuente de generación. Tales deficiencias incrementan la contingencia de fraude por reutilización de frascos sometidos a una disposición inadecuada a partir de la inobservancia de instrucciones específicas que eliminan el riesgo desde su origen.

b) La asignación de citas para la aplicación de la segunda dosis, lo que podría comprometer la adherencia al tratamiento y la efectividad de este, en caso de inasistencia.

c) La priorización inadecuada de talento humano en salud y personal de apoyo, posiblemente desconociendo las consideraciones del Decreto 109 de 2020 en



lo relativo a la intensidad de la exposición en los diferentes servicios asistenciales.

Asimismo, identificándose diferencias en las bases de datos cargadas en las plataformas para tal fin, y su programación para la aplicación del biológico.

Lo anterior contribuye a la apertura de las brechas que facilitan el camino de inescrupulosos para “saltarse la fila” en favor propio, de familiares o de terceros.

d) La incorrecta aplicación de la política de frascos abiertos, actualizada en la Circular 26 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, y en estricta concordancia con los criterios de priorización establecidos en el Decreto 109 de 2021, lo que podría generar favorecimientos en personas no priorizadas, con riesgo en el cumplimiento de los principios del Plan Nacional de Vacunación o el desperdicio de dosis en detrimento del logro de las metas.


Reconocemos la probabilidad de pérdidas de biológico, de accidentes durante el procedimiento que afectan el rendimiento del contenido, entre otros factores. Sin embargo, lineamientos claros, comunicaciones transparentes y oportunas, así como explicaciones razonables y de cara a la comunidad, deben aportarle credibilidad al proceso de vacunación como un hito que cambiará el curso de la pandemia en este país.

Es aceptable que, en el inicio de un plan tan retador, se presenten dificultades en la implementación. Sin embargo, es imperativo que se garantice la capacitación de los actores del proceso en todos los niveles de coordinación, ejecución, evaluación y control, como garantía del cumplimiento de las metas,



pero también de la transparencia y el acceso a la información oportuna y veraz que propicie la mejora continua, la protección de los derechos de todos los habitantes del territorio y el uso de los recursos públicos.

COMUNÍQUESE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE
Contralor General de la República



CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo